

Desde el día 16 de febrero de 2019 está en vigor el REGLAMENTO (UE) nº 2016/1191, por el que se suprime la exigencia de legalización para los documentos públicos extranjeros sobre las siguientes materias:

- Nacionalidad

- Domicilio o residencia

- Nombre

- Divorcio, separación judicial o anulación del matrimonio

- Ausencia de antecedentes penales

- Nacimiento

- Filiación

- Hecho de que una persona está viva

- Defunción

- Matrimonio (incluidos la capacidad para contraer matrimonio y el estado civil)

- Unión de hecho registrada (incluidas la capacidad para registrarse como miembro de una unión de hecho y la condición de miembro de una unión de hecho registrada)
- Cancelación del registro de una unión de hecho, el divorcio judicial o la anulación de una unión de hecho registrada
- Adopción
- Derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones municipales y en las elecciones al Parlamento Europeo

Fuente: <https://www.boe.es/doue/2016/200/L00001-00136.pdf>

PUBLICIDAD: Virtualex Abogados es el primer centro de negocios para abogados. Ofrece a los letrados la posibilidad de domiciliar su despacho en una de las calles más representativas de Madrid (calle Alcalá núm. 147), reservar on-line el uso de salas de juntas y despachos individuales para recibir a sus clientes, servicio de secretariado -digitalización de documentos, recepción de llamadas y correspondencia-, bases de datos de legislación y jurisprudencia, bibliografía, etc.).

¿Qué más necesitas?

Consulta nuestras tarifas en <http://goo.gl/ChgGkr>

Despachos y salas de juntas <http://goo.gl/Zxd7rg>